

Radicación: N° 2014-0020
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Saúl Augusto Cañón Quintero
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

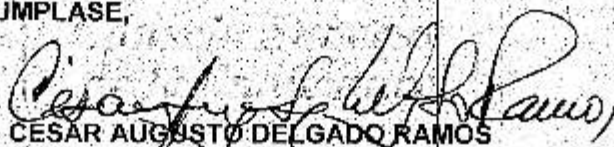
Ibagué, Treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014- 0020
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SAUL AUGUSTO CAÑON QUINTERO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015)²

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 167-169

² Folios 121-123

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué